



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/16/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea, en contra de "El acuerdo emitido en sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba por mayoría de votos la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y Miembros del Comité Directivo Estatal del Pan para el período 2016-2019, y que consiste en: a).- por que dicho acuerdo se encuentra fundamentado en disposiciones estatutarias que han sido abrogadas, y no en los estatutos generales del Partido Acción Nacional que actualmente se encuentran vigentes aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria. b).- porque algunos integrantes propuestos y aprobados por mayoría incumplen los requisitos de elegibilidad establecidos en el reglamento de los órganos estatales y municipales del Partido Acción Nacional en vigor para integrar dicho órgano; c).- por que dicho acuerdo aprobado adolece de la debida motivación y fundamentación lo que lo torna ilegal. dando como consecuencia que dicho acuerdo y actos que hoy se combaten se aparten de los cauces legales a que deben regir su actuación los órganos del partido y por ende dichos actos que fueron aprobados deben ser declarados ilegales y los efectos que de ello deriven". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de junio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con quince minutos del día de hoy trece de junio del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.





"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado  
de Campeche"

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE REQUERIMIENTO**

**TEEC/JDC/16/2016**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/16/2016.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO  
ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU  
CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN  
ASAMBLEA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN  
EL ESTADO DE CAMPECHE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CIUDADANO  
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ  
GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS  
MIL DIECISÉIS. -----**

Con esta fecha (diez de junio de dos mil dieciséis), la ciudadana Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Instructor ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, signado por la ciudadana Licenciada Nelly del Carmen Márquez Zapata, en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado el día diez de junio del año en curso, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos. Conste. -

1 de 2





**ACUERDO ACUMULACIÓN REQUERIMIENTO**

TEEC/JDC/16/2016

**VISTA:** La nota con la que da cuenta la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el oficio de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, signado por la ciudadana Licenciada Nelly del Carmen Márquez Zapata, en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo de fecha nueve de junio del año en curso. -----

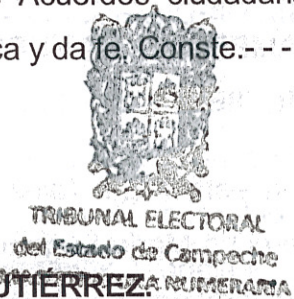
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Nelly del Carmen Márquez Zapata, en su carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con su escrito de cuenta, con el que da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo de fecha nueve de junio del año en curso. -----

**SEGUNDO.** Agréguese a los autos el oficio de cuenta y documentación anexa, para que obren como corresponda, quedando el Magistrado Instructor suscrito enterado de su contenido. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra en Derecho **María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C. P. 24010, CAMPECHE, C. P.

  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**

Con esta fecha (trece días del mes de junio de dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

